

Nº 22.

DISCURSO

QUE EL SEÑOR

DON IÑIGO ORTES DE VELASCO Y ESQUIVEL

MARQUES DE LA ALAMEDA Y DIPUTADO GENERAL DE ESTA M. N. Y M. L. PROVINCIA DE ALAVA,

PRONUNCIO

EN LA PRIMERA SESION DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS

CELEBRADAS EN EL LUGAR DE ANTEZANA

EN EL MES DE MAYO DE 1840.



EN VITORIA:

POR LA VIUDA DE MANTELI É HIJOS IMPRESORES DE LA PROVINCIA,

Juan Agustin de Moraza Escribano de S. M. y Secretario por Ciudad y Villas de esta M. N. y M. L. provincia de Alava.

Certifico: que al tiempo de abrirse las sesiones de la primera Junta general ordinaria celebrada segun fuero y buenos usos el dia 4 del presente mes en el lugar de Antezana, el señor Diputado general como su presidente, pronunció el discurso de costumbre, que fue escuchado con el mayor aprecio y satisfaccion por los sentimientos que en él se espresan, y por el celo é interés con que en todos tiempos, y particularmente en la actualidad, ha procurado y procura el bien del pais; en su consecuencia se acordó por unanimidad demostrar á S. S. el reconocimiento á que es acreedor, tributándole al efecto las mas espresivas gracias, y mandando se imprima separadamente para que circulado á las hermandades y ayuntamientos llegue á noticia de todos sus habitantes.

SEÑORES.

Cuando nuestros venideros lean la historia de la cruda y lastimosa guerra, que por espacio de seis años ha afligido á estos naturales, al paso que se lamentarán de los horrores y de las desgracias que sufrieron sus antepasados, admirarán los trabajos, el sufrimiento las privaciones y los sacrificios sin cuento de que abunda esta época memorable; pero al llegar á la ocurrencia para siempre célebre y gloriosa del convenio de Vergara, serán pocos los que no duden de la verdad de este notable suceso, y los que no tengan por una paradoja la perfecta armonía y dichosa paz que sucedió inmediatamente al furor y á la violencia de las pasiones.

Los partidos se han confundido, las opiniones encontradas han desaparecido y reunidos todos los vascongados bajo de la bandera de paz y fueros, presentan al mundo civilizado, el noble y nuevo ejemplo de una gran familia estrechamente unida sin que una sola espresion, una sola voz haya venido á turbar la reconciliacion que se firmó en Vergara ni á desmentir la sinceridad del abrazo que ligó para siempre á los valientes habitantes de estas provincias. Los pueblos virtuosos, Señores, pueden estraviarse, pero una vez conocida la causa de su engaño, vuelven sin violencia al camino del deber, las leyes y las costumbres recobran la fuerza y vigor que habian perdido, y las virtudes, que parecia habian abandonado este suelo privilegiado, renacen con mas brillo y esplendor. Nacionales y extranjeros nos contemplan sorprendidos, y cuanto mejor nos conozcan, mas admirarán y mas respetarán unas instituciones que han formado el carácter noble y elevado de los habitantes de esta provincia, siendo por lo mismo en extremo honroso para mi presidir á los señores Procuradores que han merecido la distinguida confianza de representar en estas Juntas á un pueblo tan virtuoso.

La Diputacion conforme á lo acordado por la Junta general, acudió á L. P. del trono pidiendo la gracia de que se permitiese al ilustre duque de la Victoria, que llevase con los blasones de su casa las armas de la provincia, y S. M. la REINA Gobernadora siempre propicia y siempre dispuesta á complacer á los alaveses, se ha dignado condescender con los deseos de la Junta, como se informará V. S. por el espediente relativo á este asunto. Importa que la



Junta general se sirva acordar el modo y forma con que deberá presentarse al Excmo. Sr. Duque el Real Despacho de esta gracia, que sin duda recibirá con singular aprecio segun se infiere de su atenta y espresiva respuesta.

La Junta se informará por las comunicaciones de los ilustres españoles á quienes dispensó títulos de Padres de Provincia, cartas de naturaleza y de gracias, el vivo reconocimiento con que han recibido esta señalada distincion, cabiéndome la satisfaccion de añadir que todos se hallan dispuestos á servir á la provincia, y que algunos lo han hecho y lo estan haciendo con utilidad conocida del pais. Los señores de la Diputacion Provincial y su digno Secretario el señor Olano, han respondido como se instruirá V. S. por sus contestaciones manifestando cuan grato y lisonjero les ha sido el acuerdo de la Junta general que acredita hallarse satisfecha de sus servicios.

La Junta general tiene nuevos motivos para aplaudir la acertada eleccion que hizo la provincia del Sr. D. Pedro de Egaña para su Diputado á Córtes: la continúa é íntima correspondencia que he mantenido con este ilustrado alaves, me ha confirmado en la idea ventajosa que tenia formada de su capacidad y del laudable y especial interés que le anima á favor de las instituciones del pais vascongado. Muchos y muy particulares servicios ha prestado á tan noble causa en el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde las últimas Juntas generales, no siendo el menor la separacion del juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria, debido esclusivamente á los oportunos pasos que ha dado y á la energía con que ha procedido. Ha trabajado y trabaja con felices resultados en rectificar y mejorar la opinion hácia nuestro régimen foral, apenas conocido por desgracia en el interior de la monarquía, y que no pocos estan interesados en desfigurar y en pintar como contrario al bien y prosperidad de los españoles.

Un suceso memorable ha contribuido poderosamente á fijar la opinion pública del modo mas favorable hácia los fueros: el señor Olano Diputado á Córtes por la provincia de Guipuzcoa, que los alaveses conocen por los servicios que prestó como secretario de la Diputacion Provincial, ha llamado la atencion de los españoles y de los estrangeros por el notable y brillante discurso que pronunció en la sesion de 26 de Marzo en el que con una elocuencia irresistible que solo puede poseer el vascongado que desde su infancia ha respirado el aire puro de estas montañas, libres desde que existen, supo conmover á los Diputados, arrancó aplausos de nuestros contrarios y llevó el convencimiento hasta el corazon de los dudosos y de los incrédulos. Los señores procuradores tendrán una verdadera satisfaccion en leer y en conservar este precioso documento, no solo por su mérito singular sino por los felices efectos que ha producido: con este fin se ha mandado imprimir para distribuirlo á V. S. con las observaciones de los ilustrados editores del Corresponsal, que si cabe, le han dado nuevo realce.

La presencia en Madrid de los señores D. Fausto de Otazu y D. Blas Lopez, comisionados nombrados por V. S. para entender en el artículo 2.º del proyecto de ley de 25 de Octubre sobre modificaciones, era precisa y urgente y habiendo salido de la ciudad de Vitoria el dia primero del actual, estarán ya en aquella capital. Las pruebas repetidas que la provincia tiene del saber, tino, discrecion y prudencia que distinguen á estos señores y al señor D. Pedro de

Egaña comisionado igualmente nombrado para esta importante mision deben inspirar la mas completa confianza á la Junta general y á todos los alaveses, sobre el feliz resultado de una cuestion de suyo grave, delicada y espinosa.

La provincia de Alava debe al Excmo. Sr. Comandante general D. Gregorio Piquero Argüelles, la misma consideracion que le ha merecido desde que manda en esta provincia, siendo digna de admiracion y de aprecio, la severa disciplina que observan las tropas y la buena y perfecta inteligencia en que viven con los habitantes.

Entre las tres provincias hermanas reina la mas perfecta armonía, y la correspondencia continua confidencial y oficial que mantienen las Diputaciones, hace esperar que esta union será cada dia mas estrecha y que contribuirá á afianzar los lazos que las han ligado siempre para la consolidacion del régimen foral y para la prosperidad de este pais envidiable. Dos veces se han reunido los comisionados de las tres provincias, y las actas de sus conferencias, que se someten á la aprobacion de V. S., confirman el comun acuerdo con que caminan: entre otras cosas han convenido y concertado en los medios de defender y sostener los fueros y de dar al clero y á las desgraciadas religiosas el apoyo que tan justamente reclamaron de esta provincia. Un asunto de gravedad relativo á las fuerzas forales de celadores, miqueletes y miñones hay en el dia pendiente del que se instruirá V. S. por las comunicaciones que han mediado entre las Diputaciones, por las representaciones que se han dirigido á S. M. y por otros documentos que resultan del espediente que se ha formado, sobre el cual la Diputacion tiene motivos para esperar una resolucion favorable.

En los señores de la Junta particular he encontrado un auxilio eficaz y poderoso, y sin su continuo trabajo y cooperacion hubiera sido imposible atender á los muchos y complicados encargos que dejó V. S. cometidos á esta corporacion y al Diputado general, y otros no menos graves que la han ocupado. La lectura de sus actas, que segun costumbre, se presentan á la Junta general para su exámen, darán á V. S. á conocer su laboriosidad y el acierto con que ha desempeñado los negocios que se han sometido á su ilustracion y celo.

La Diputacion y Junta particular se acercaron á examinar con suma desconfianza el estado de la hacienda de la provincia: una guerra civil de seis años que ha debido trastornar las fortunas mas sólidas y mejor establecidas, y que ha consumido, agotado y destruido las fuentes principales de nuestra riqueza pública, hacia temer alteraciones notables en la administracion. Felizmente no ha sido asi y no es lo que menos debe lisonjear á los Señores Procuradores, porque es una prueba de que el orden administrativo es característico en estos habitantes y que en donde mande un alaves se ha de encontrar regularidad en la cuenta y razon. Sin embargo no habiendo sido posible satisfacer las obligaciones que pesaban sobre la provincia, la deuda debia de ser considerable, y era de la mayor importancia no solo conocerla sino hallar los medios de cubrirla: la Diputacion y Junta particular tienen la satisfaccion de presentar á V. S. el arreglo general de las cajas y de asegurar que sin necesidad de acudir á un empréstito para lo que fue autorizada, se ha empezado á pagar á los acreedores y que se podrá atender al pago total de los atrasos y de los gastos ordinarios con los medios acordados en las últimas Juntas generales, siempre que los arbitrios y las derramas se cobren y paguen con puntualidad; pues aunque

resulta un déficit, desaparecerá con las economías que se han hecho, con la rebaja que se espera en el ramo de suministros, bagages y utensilios y en otros artículos que se refieren en el presupuesto y que hasta el día han ocasionado dispendios de consideración.

Bien hubiera deseado la Junta particular proporcionar al laborioso labrador alaves algún alivio disminuyendo el pago mensual de la hoja de hermandad, pero después de bien meditado el asunto, ha creído indispensable la continuación por algún tiempo de este sacrificio, que por penoso que sea, procura á los habitantes las grandes ventajas de conservar su admirable administración, de restablecer y afianzar su crédito, de componer y cuidar sus puentes y caminos y de mantener y asegurar la tranquilidad y el orden público que es la primera y mas precisa condición de la sociedad. Pensó también en proponer á V. S. la substitución de una contribución sobre la propiedad, comercio é industria en lugar de la parte que se pudiera rebajar en las derramas mensuales que se hallan establecidas; pero convencida de la necesidad que había en adelante de acudir á aquella imposición sin que sea posible disminuir esta, se ha penetrado de la imposibilidad de hacer por ahora alteración alguna en los impuestos que tiene acordados la Provincia.

La Junta general recomendó á la particular con el Diputado el reconocimiento y arreglo de la nueva deuda que debe resultar contra la provincia y que se designó por el señor Procurador de Labraza con el título de *deuda flotante*. Deseando corresponder debidamente á esta confianza se ocuparon sus individuos desde el momento de este importante asunto, pero muy pronto conocieron que no sería fácil encontrar una medida que llenase las intenciones justas y generosas de V. S. sin conocer á punto fijo la cantidad líquida á que asciende, y con este fin se han circulado avisos para que los que tengan créditos contra la provincia los presenten en la oficina de intervención. Después de examinados con la detención y prolijidad que exige una operación tan delicada, es necesario hacer la correspondiente clasificación y conocida á punto fijo la suma total de esta deuda, podrá V. S. acordar con el debido conocimiento, los medios de satisfacer los créditos legítimos que resulten contra la provincia: sin este trabajo preliminar, que requiere tiempo, se espondría la Junta general á cometer injusticias, errores y equivocaciones, que sin satisfacer acaso las fundadas esperanzas de los verdaderos acreedores, atacaría el crédito de la provincia. No se puede ocultar á V. S. que serán de consideración los pagos á que será preciso atender con este motivo, y que la Junta particular y Diputación no han andado desacordadas cuando aconsejan la necesidad de mantener los impuestos actuales para atender á los reconocidos y establecidos y la de pensar en otros recursos y arbitrios para cubrir las nuevas obligaciones que indudablemente pesarán sobre la provincia.

El cuerpo de Miñones ha correspondido á las esperanzas que la Junta general había concebido de su formación y el acertado reglamento que la particular dispuso y adoptó después de un largo trabajo y de una detenida discusión, acredita todos los días las ventajas de las bases que se fijaron y de las reglas y medidas que se establecieron. Los pueblos y los pasajeros se manifiestan contentos y satisfechos de la protección que encuentran en este cuerpo, cuyo comandante y oficiales trabajan con el mayor esmero para que todos sus

individuos sean un modelo de disciplina, de sumision y de respeto. Felicito á la Junta general por la formacion de una fuerza que aunque costosa, ha contribuido y contribuirá eficazmente á la conservacion de la paz, y que ha dado á la Diputacion los medios necesarios para amparar y proteger al honrado y pacífico habitante, y para reprimir y castigar á los de malas costumbres, discolos y revoltosos.

Conforme á los deseos de V. S. se ha restablecido la comision de fomento y nuevos individuos animados del mejor celo á favor de los intereses de la provincia, han llenado el hueco de los que han faltado. La comision se ha limitado por este año á la compra de dos caballos padres cuya distinguida raza y demas circunstancias y calidades hacen esperar grandes y prontas mejoras en el ganado caballar de esta provincia que segun han acreditado los primeros y ligeros ensayos que se hicieron tiene que ser uno de los principales ramos de su riqueza. En las diferentes sesiones que se han celebrado, la comision ha hecho indicaciones muy favorables para el fomento de la agricultura y del ganado vacuno, que si se realizan, como no lo dudo, la Junta general tendrá doble motivo para celebrar una institucion que sabrá corresponder á las esperanzas y objeto con que fué creada.

La Diputacion no ha sido tan feliz en el restablecimiento de la comision de seguros mútuos contra incendios de edificios rústicos porque se han encontrado obstáculos que para allanarlos ha parecido conveniente consultar á la Junta general; pero no puede ocultar la satisfaccion con que ha visto los trabajos hechos en el 4.º distrito debidos esclusivamente á la actividad, celo é inteligencia que han desplegado los señores D. Gabriel de Herran y D. Alvaro María Hortiz de Urtáran su presidente y secretario. Los buenos resultados obtenidos en este distrito, prometen iguales ventajas para los otros tan pronto como llegue á plantearse el reglamento, y hacen el elogio de esta útil y acertada disposicion.

En el arreglo de los puntos de etapa para el mejor servicio del ramo de bagages, ha sido precisa alguna modificacion reclamada por las provincias hermanas, y en los puntos de Vitoria y de Lapuebla se ha rematado con conocida utilidad de los desgraciados labradores que solos levantaban esta gravosa y penosa carga. Los Excmos. Sres. Generales en jefe virey de Navarra y comandante general han hecho á veces pedidos de tanta consideracion que la Junta particular y la Diputacion no dudaron en acudir á un medio extraordinario para cubrir tan importante servicio y valiéndose de contratas particulares celebradas en Logroño, Pamplona y esta ciudad, ha logrado un ahorro de mas de cuatro mil duros sin contar los inmensos perjuicios que se han evitado á los labradores y los enormes males que hubieran alcanzado á la agricultura. Don Joaquin de Leiba comandante de Miñones á quien se encargó esta comision la desempeñó tan acertadamente que se le debe en gran parte las ventajas que se han obtenido.

Ahora mas que nunca era preciso establecer un sistema de policia ó seguridad pública que al paso que dé proteccion al habitante pacífico y honrado, ejerza una saludable y continua vigilancia contra los hombres turbulentos é inquietos, impida y desbarate los proyectos de trastorno que puedan formarse, y reprima y castigue á los que con desprecio de las leyes y desacato de la reli-

glon, intenten renovar todos los horrores de la guerra civil que durante seis años ha afligido á esta provincia. La Junta particular á ruego de la Diputacion se ha ocupado de este delicado asunto y teniendo á la vista los reglamentos antiguos ha dispuesto el que presenta á V. S. para su examen y aprobacion.

La hermandad de Laguardia se ve sin representante en estas Juntas sin que todos los esfuerzos que han hecho la Diputacion y la Junta particular hayan bastado para conciliar los ánimos desgraciadamente encontrados, y sin que las justas reflexiones que el señor D. Manuel José de Murga, comisionado especial nombrado al efecto, hizo á la villa, alcanzasen á persuadirla que de ningun modo se trataba de atacar á sus derechos y si solo de unir los intereses de los pueblos dando un acompañado al Procurador nombrado con arreglo á su ejecutoria. El espediente que se ha formado instruirá á V. S. del estado de este negocio, sobre el que importa que la Junta general adopte la resolucion que estime mas justa y conveniente, debiendo advertir que los pueblos todos de la hermandad á escepcion de la villa de Laguardia recibieron con aprecio y satisfaccion lo dispuesto por la Diputacion y Junta particular.

Por la contestacion del señor D. Diego de Arriola se informará V. S. de la imposibilidad en que se encuentra de admitir el destino de teniente Diputado general, y de lo muy sensible que le es no poder corresponder á la honrosa confianza con que le ha distinguido la Junta general. Nadie mas interesado que yo en tener á mi lado una persona de sus virtudes, de su ilustracion y de su bien conocido don de gobierno; pero tampoco nadie sabe mejor que yo lo ciertas y fundadas que son sus razones, y si algun alaves reclama con justicia la consideracion de la Junta general es sin duda el señor Arriola por los dilatados y señalados servicios que en tiempos bien dificiles y peligrosos ha prestado á la provincia, en cuya atencion me atrevo á rogar á V. S. se sirva acceder á su súplica y proceder á la eleccion de teniente Diputado.

El espediente relativo á la construccion de la casa de provincia que se empezó á formar el año de 1832 se halla incompleto, y ha parecido conveniente á la Diputacion y Junta particular esperar á que se llenen las formalidades que faltan, para dar cumplimiento á lo acordado por la Junta general en su sesion de 22 de Diciembre último. Esto no puede dilatarse y siendo importante la conclusion de esta obra no solo por las ventajas que ofrecerá para la celebracion de las Juntas, colocacion del archivo, almacen de tabaco, oficinas y dependencias, sino por lo político y conveniente que es en el dia dar ocupacion y trabajo á los artesanos y jornaleros, la Diputacion y Junta han creido necesario destinar en el presupuesto una cantidad determinada para atender al pago de los terrenos y á las obras que podrán hacerse este año, sobre lo que V. S. acordará lo que estime justo y crea mas útil y ventajoso á los intereses del pais.

Seria en extremo prolija, cansada é inútil la sola indicacion del estado de todos los negocios que la Junta general encomendó á la particular y á la Diputacion y de los que se han suscitado en el corto espacio de cuatro meses, quando V. S. adquirirá un perfecto y esacto conocimiento por los espedientes, comunicaciones y documentos que se presentan para su exámen y deliberacion; pero lo que si considero de mi deber, es manifestar á la Junta general, que la situacion de la provincia mejora visiblemente, que la valiente juventud alavesa poco ha empeñada en una guerra de esterminio y desolacion, es hoy mo-

5

delo de sumision y de respeto, que sus matrimonios se multiplican con conocida ventaja de las costumbres deseando encontrar con su trabajo un medio honesto y decoroso de vivir: que los pueblos, agoviados todavía con las consecuencias de las desgracias que han sufrido, se esfuerzan á pagar las contribuciones y las derramas que la necesidad y la conveniencia pública ha hecho indispensables: que la voz de las autoridades forales es escuchada, atendida y obedecida, que la confianza se restablece: que la paz se afianza y asegura, y todo nos anuncia un porvenir venturoso, apesar de que no faltan algunos pocos genios maléficos que maldicen la dicha que gozamos y que quisieran ver á la provincia de Alava sumergida en un mar de lágrimas y de miserias; pero sus esfuerzos serán vanos permaneciendo unidos al Gobierno de S. M. la REINA y marchando con constancia por el prudente y acertado camino que trazó la provincia en sus últimas Juntas generales: los sacrificios son indispensables por algun tiempo; pero todos serán pequeños si conservamos la paz y tranquilidad que debemos al memorable convenio de Vergara. Antezana 4 de Mayo de 1840.—Iñigo Ortes de Velasco.

Asi aparece de la citada acta, de que certifico y firmo en Vitoria á 15 de Mayo de 1840.

*Juan Agustin de
Moraza.*

